

Expediente nº 2026-028575

Área Acción Social

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: Suministro de obsequios conmemorativos destinados al reconocimiento institucional de personas centenarias

ELABORADO POR:

NEGOCIADO DE ASOCIACIONES Y MAYORES

SECCION DE PROGRAMAS Y APOYO TECNICO

SUBAREA ATENCIONES GENERALES

SUBDIRECCION JURIDICO ADMINISTRATIVA

Con el visto bueno de:

DIRECCION ACCION SOCIAL

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto la adquisición de obsequios conmemorativos destinados al programa municipal de reconocimiento institucional a personas centenarias del municipio de Bilbao.

El Ayuntamiento de Bilbao, a través del Area de Acción Social, viene realizando un reconocimiento público y simbólico a las personas que cumplen 100 años.

El programa se enmarca en las políticas públicas municipales de acción social dirigidas a las personas mayores, con la finalidad de promover el envejecimiento activo, reforzar los valores intergeneracionales y reconocer la contribución social de este colectivo.

El reconocimiento institucional en que consiste el programa va dirigido a las personas del municipio que lo soliciten y hayan cumplido 100 años.

La organización y desarrollo del homenaje, así como la identificación de personas susceptibles de homenaje, corresponde en exclusiva al Ayuntamiento de Bilbao.

El contrato consiste en suministrar al Area de Acción Social los elementos materiales necesarios para el adecuado desarrollo de los actos de homenaje institucional, garantizando la homogeneidad, calidad, adecuada presentación y coherencia simbólica y estética de los obsequios entregados. Asimismo, deberá respetar la imagen institucional y se deberá tener en cuenta el carácter ceremonial del reconocimiento.

El suministro contratado deberá asegurar la correcta producción, personalización y entrega de los obsequios, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente pliego, permitiendo dar respuesta a las necesidades derivadas de la programación anual o periódica del reconocimiento institucional.

El contrato tiene dos lotes, susceptibles de contratación independiente y separada:

- Lote 1 FAROLAS BILBAO PERSONALIZADAS CON ESTUCHE: farolas tipo Bilbao, que incorporen en su base una placa identificativa de la persona homenajeada y presentadas en un estuche protector.
- Lote 2 BOLSAS BILBAO: bolsas donde entregar los obsequios.

El suministro se ajustará en todo momento a las directrices marcadas por el Área de Acción Social, en lo relativo a la planificación, personalización, unidades a suministrar, calendario de entregas, así como a las prioridades que puedan establecerse en función de las necesidades del servicio.

2. LOTE 1: FAROLAS BILBAO PERSONALIZADAS CON ESTUCHE

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTFf3Jm4b8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El suministro de este lote compuesto por tres elementos forma una unidad conjunta e indivisible a efectos de este contrato.

Los obsequios deberán reunir las siguientes características mínimas:

- **FAROLA BILBAO**

- ✓ Pieza representativa consistente en la reproducción de una farola de estilo Bilbao, concebida como elemento simbólico de identidad local.
- ✓ Las **dimensiones, proporciones y diseño** se ajustarán a lo especificado en el documento técnico anexo, admitiéndose soluciones equivalentes que respeten las proporciones, diseño general, calidad y coherencia estética del modelo descrito.
- ✓ La pieza estará fabricada con **materiales** resistentes y de adecuada calidad, incluyendo:
 - Estructura principal de la farola en zamak o equivalente, con tratamiento que garantice su conservación.
 - Base en madera etimoe acabado caoba brillo o equivalente, con acabado pulido y tratamiento protector.

- **PERSONALIZACION**

- ✓ Cada farola deberá incorporar una **placa o chapa grabada** y personalizada, integrada en la base o soporte, con la siguiente **información**:
 - Nombre y 2 apellidos de la persona homenajeada. (nombre en minúsculas y 2 apellidos en mayúsculas)
 - Fecha de cumplimiento del centenario (año/mes/día)
 - Leyenda bilingüe: “Mendeurrena-Centenario” en mayúsculas
 - Identificación institucional del Ayuntamiento (logo municipal)
- ✓ Las **dimensiones, proporciones y diseño** se ajustarán a lo especificado en el documento técnico anexo.
- ✓ El grabado deberá realizarse con **técnicas** que garanticen durabilidad, legibilidad y acabado de calidad.

- **ESTUCHE**

- ✓ Cada farola se entregará en estuche de presentación **individual**, adecuado para actos institucionales y acorde a la naturaleza ceremonial del acto, que garantice la protección durante el transporte y la correcta conservación del objeto.

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTfF3Jm4b8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Además de lo especificado anteriormente, el obsequio en su conjunto deberá presentar:

- ✓ Estabilidad estructural.
- ✓ Ausencia de defectos visibles (arañazos, deformaciones, errores materiales, tipográficos, de grabado, etc.)
- ✓ Coherencia con la imagen institucional y el carácter ceremonial del reconocimiento.

3 LOTE 2: BOLSAS BILBAO

El suministro de este lote se concibe como un elemento **complementario y auxiliar** de los obsequios conmemorativos del Lote 1, son bolsas para presentar y transportar las farolas con las que se obsequia a las personas homenajeadas en su centenario.

Las bolsas deberán reunir las siguientes características mínimas:

- ✓ **Dimensiones, proporciones y diseño:** el suministro deberá ajustarse a lo establecido en el documento técnico anexo, estando concebido específicamente como elemento de transporte y protección del objeto descrito en el lote 1 (farola presentada en estuche). A tal efecto, sus dimensiones y configuración deberán garantizar la correcta adaptación al citado estuche, permitiendo su alojamiento seguro, sin holguras indebidas ni compresiones que puedan dañarlo. Se admitirán soluciones equivalentes siempre que respeten las proporciones, el diseño general, la calidad de los materiales y la coherencia estética del modelo de referencia, así como su funcionalidad principal de transporte y conservación del contenido.
- ✓ **Diseño e imagen:** cada bolsa deberá incorporar de forma visible y armónica:
 - Imagen gráfica específica facilitada por el Ayuntamiento y vinculada a la identidad local de Bilbao
 - Logotipo o identificación institucional del Ayuntamiento.
 - Color exterior: Pantone RED032, acabado satinado y color interior: blanco.
 - El diseño deberá respetar los criterios de identidad corporativa municipal y mantener una estética cuidada, sobria y adecuada al carácter institucional del acto.
- ✓ **Materiales:**
 - Materiales ligeros pero resistentes.

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTf3Jm4b8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- Papel kraft o estucado de alto gramaje (mín. 100 g/m²) con dos asas de cordón trenzado/rizado (50cm de largo, 0.5cm de grosor) o equivalentes, que garantice su resistencia y durabilidad durante el uso.
- Queda excluido el uso de materiales plásticos.
- ✓ **Calidad y acabado:** las bolsas deberán presentar:
 - Resistencia suficiente para contener y trasladar el obsequio sin riesgo de rotura, teniendo en cuenta que el peso del obsequio es aproximadamente de 5kg.
 - Correcto ensamblaje y fijación de asas.
 - Impresión nítida, sin defectos de tinta, cortes o deformaciones.
 - Acabado estético cuidado, acorde con el uso institucional previsto.

4 CALIDAD DE LOS SUMINISTROS

El carácter simbólico del reconocimiento exige un nivel de acabado de los suministros acorde a su naturaleza institucional, no admitiéndose productos de calidad insuficiente.

El suministro, además, deberá respetar criterios de sostenibilidad ambiental (materiales reciclables o de bajo impacto) y de producción responsable.

Los obsequios deberán cumplir en todo momento con los requerimientos técnicos, medioambientales y de calidad exigidas en estos pliegos.

El adjudicatario deberá garantizar, entre otras cuestiones, y para ambos lotes:

- La correcta ejecución material de los suministros, en especial la estabilidad de los obsequios y la resistencia de las bolsas.
- La adecuación a las especificaciones técnicas, de diseño y acabado.
- La ausencia de defectos de cualquier tipo: errores de personalización, deterioros, acabados deficientes, etc.

El Ayuntamiento podrá requerir, en cualquier momento y sin coste adicional, la subsanación o reposición de los suministros que no reúnan los estándares mínimos establecidos o presenten errores o defectos.

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

5 PEDIDOS Y ENTREGAS DE LOS SUMINISTROS

El suministro se realizará de forma **sucesiva y a demanda**, en función de las necesidades del Ayuntamiento. El adjudicatario deberá garantizar la **disponibilidad** y una **capacidad de respuesta** adecuada durante toda la vigencia del contrato.

LOS PEDIDOS: El pedido lo realizará el Area de Acción Social a través de correo electrónico, en la dirección electrónica que indique el adjudicatario y que deberá atender con máxima diligencia.

- **LOTE 1: FAROLAS BILBAO PERSONALIZADAS CON ESTUCHE:** los pedidos se realizarán a la empresa adjudicataria por unidades y con la mayor antelación posible, una vez que el ayuntamiento reciba de las personas centenarias la petición de homenaje. En este momento, se comunicará a la empresa adjudicataria los datos personales de la persona a homenajear para la personalización de la farola.
- **LOTE 2: BOLSAS BILBAO:** los pedidos se realizarán a la empresa adjudicataria en dos veces (2026 y 2028) y por tiradas, haciendo el Area acopio de las bolsas suministradas.

LAS ENTREGAS: El adjudicatario deberá entregar el suministro en los siguientes plazos máximos:

- **LOTE 1: FAROLAS BILBAO PERSONALIZADAS CON ESTUCHE:** 1 semana desde la solicitud.
- **LOTE 2: BOLSAS BILBAO:** 1 mes desde la solicitud.

La entrega se realizará en las dependencias municipales o lugar indicado por el Ayuntamiento.

Para el suministro del Lote 1, la entrega lo será de los tres elementos que integran el lote, es decir, se entregará todo junto, la farola personalizada y el estuche.

La empresa adjudicataria deberá entregar los suministros en cajas reutilizables, reciclables y/o de materiales secundarios.

NÚMERO ESTIMADO DE UNIDADES: El número de unidades que adquirirá el ayuntamiento en el marco de este contrato no se conoce de antemano y estará condicionado principalmente por las solicitudes de homenaje que vayan realizando las personas centenarias al Ayuntamiento de Bilbao.

El ayuntamiento se ajustará en cada momento a las necesidades reales, pero a título orientativo, y sin que suponga un compromiso mínimo ni máximo para el ayuntamiento, la previsión de unidades a adquirir en cada lote es la siguiente:

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTFf3Jm4b8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- LOTE 1: FAROLAS BILBAO PERSONALIZADAS CON ESTUCHE:
 - Año 2026: 49
 - Año 2027: 75
 - Año 2028: 91
 - Año 2029: 109
 - Año 2030: 130
- LOTE 2: BOLSAS BILBAO:
 - Año 2026: 124
 - Año 2028: 330

6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

6.1 DERECHOS

La entidad adjudicataria tendrá derecho a la percepción del precio de adjudicación del contrato, efectuándose el pago por meses vencidos, previa presentación de la factura electrónica correspondiente y de una relación, por lotes, de los suministros facturados.

6.2 OBLIGACIONES

Serán obligaciones generales de la entidad adjudicataria, además de las contenidas en otras cláusulas de este pliego, las siguientes:

- Disponer durante todo el contrato de los **medios materiales, técnicos y organizativos** suficientes y necesarios para garantizar la correcta ejecución del contrato y asumir íntegramente los riesgos, obligaciones y responsabilidades inherentes a la ejecución del contrato.
- Designar una persona responsable como **interlocutora** con el Ayuntamiento, encargada de la coordinación de los pedidos, resolución de incidencias y seguimiento del contrato.
- Mantener la **confidencialidad** de los datos personales facilitados.
- **Subsanar, sin coste adicional**, cualquier defecto detectado.
- Garantizar la correcta gestión y recogida selectiva de los **residuos** generados durante la ejecución del contrato, sobre todo los restos de papel y los residuos especiales

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTff3Jm4b8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

(restos y envases de tintas, de cartuchos de tóner, de agentes limpiadores, trapos de limpieza sucios, etc.).

7 SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

La supervisión y seguimiento técnico del presente contrato se llevará a cabo por la Jefatura del Negociado de Asociaciones y Mayores.

La entidad adjudicataria deberá seguir durante la ejecución del contrato las indicaciones que realice el Área de Acción Social, y deberá adaptarse a cuantas modificaciones sean necesarias, de acuerdo con los presentes Pliegos.

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTff3Jm4b8VL%2B4Jh69w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



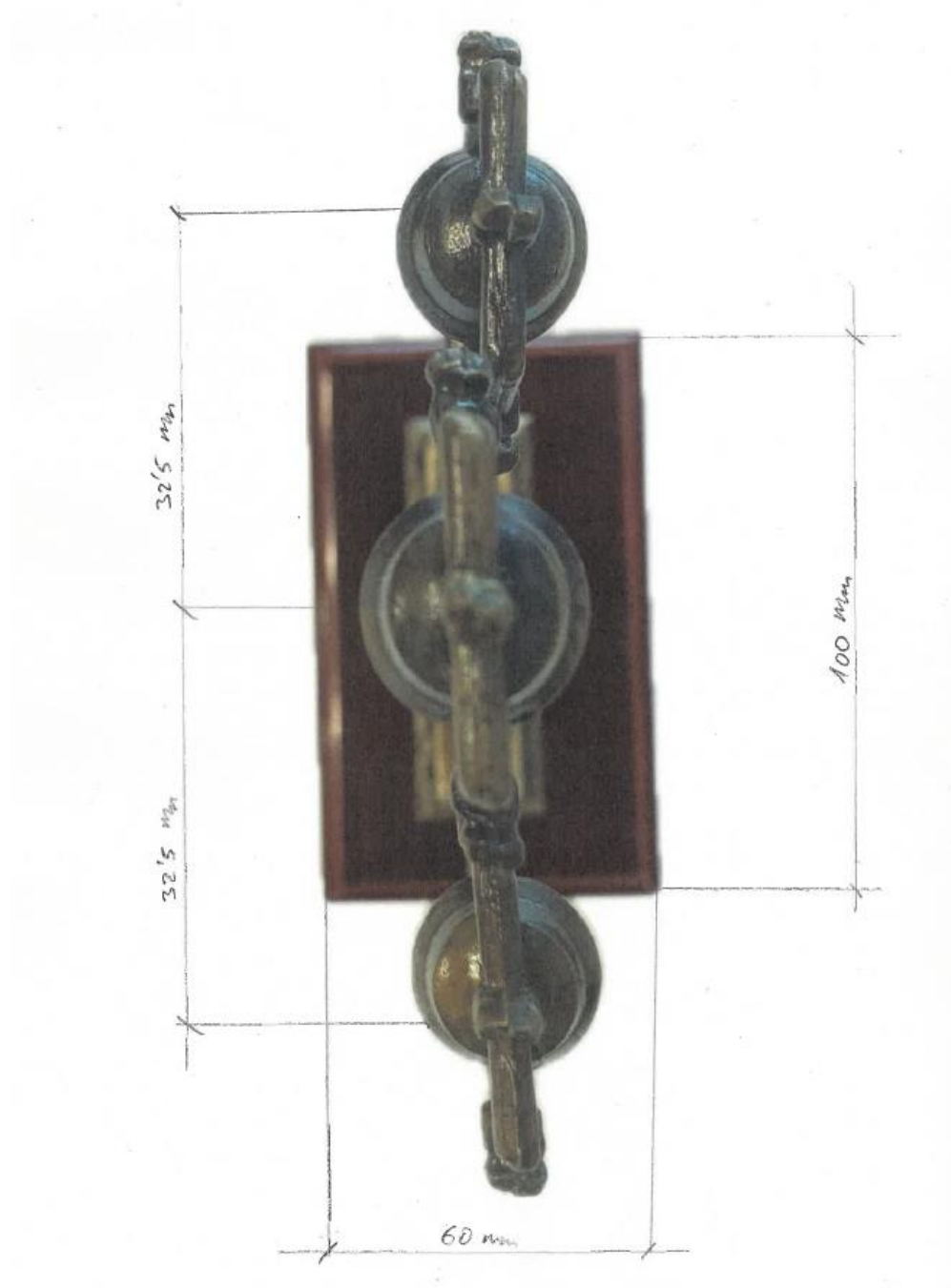
ANEXO LOTE 1

Url De Verificación	Estado	Fecha y hora
https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTFf3Jm4b8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Firmado	01/06/2026 15:53:10
Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	29/05/2026 15:24:30
Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 14:36:08
Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:00:51
Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ANEXO LOTE 1

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTFf3Jm4b8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



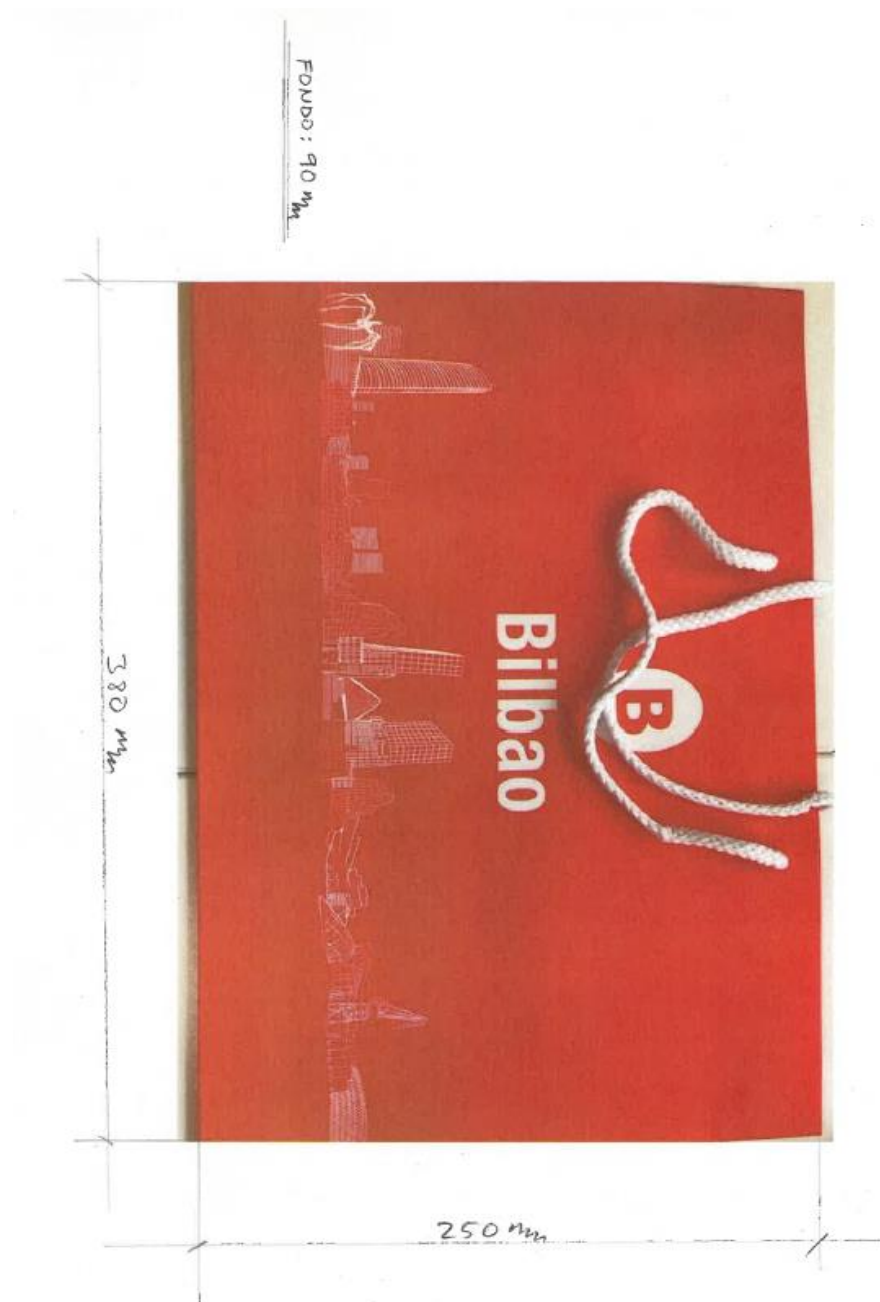
ANEXO LOTE 1

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTFf3Jm4b8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO LOTE 1

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO LOTE 2

Url De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

2.3

Bilbao marka bertikal legendadunaren egitura eta gutxieneko tamaina

Constructiva y tamaño mínimo de la marca vertical Bilbao con leyenda

Egitura hauek bete beharko dira Bilbo marka bertikala eraikitzeko, legenda duenean.

Éstas son las constructivas que deben seguirse para construir la marca vertical Bilbao cuando incluye leyenda.



Irudiaren tipografia (B obalotaren gainean):
Tahoma Bold
Tipografia del símbolo (B sobre el óvalo):
Tahoma Bold

Bilbao logotipoaren tipografia:
Helvetica Neue Condensed Bold
Tipografia del logotipo Bilbao:
Helvetica Neue Condensed Bold

Legendaren tipografia:
Helvetica Neue Condensed
Tipografia de la leyenda:
Helvetica Neue Condensed



Pag. 61

ANEXO LOTE 2

Las imágenes incluidas en el anexo tienen carácter meramente ilustrativo, sin perjuicio del cumplimiento de las especificaciones técnicas descritas en el presente pliego.

Url De Verificación	https://www.bilbao.eus/aytoonline/verificacion-documentos?csv=PtpXTff3Jm4b8Vl%2B4Jh69w%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Zuzendaria Director/a - Asier Alustiza Kapanaga	Firmado	01/06/2026 15:53:10
	Zuzendariordea Subdirector/a - Beñat Iriondo Petralanda	Firmado	29/05/2026 15:24:30
	Sailatalburua Jefe/a de Subárea - Eugenia Salterain Altuna	Firmado	29/05/2026 14:36:08
	Zuzendariordea Subdirector/a - Leire Naberan Etxabe	Firmado	29/05/2026 14:00:51
	Negoziatuburua Jefe/a de Negociado - Maria Angeles Perez de Albeniz del Val	Firmado	29/05/2026 10:30:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		